

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2008.-

ACTA N° 186.-

En la Sala de Concejo de la I. Municipalidad de Chillán, siendo las 12.05 horas el Sr. Presidente), don Aldo Bernucci Díaz, abre a sesión en el nombre de Dios y la Patria.

Asisten los siguientes miembros del Concejo: don Aldo Bernucci Díaz, don Jorge Marcenaro Villalta, don Hernán Álvarez Román, doña Graciela Suárez Pérez, don Jorge Vaccaro Collao, don Giovanni Gotelli Méndez, don Cristian Quiroz Reyes y don Juan López Cruz.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Vasco Sepúlveda Landeros.

*El **SR. BERNUCCI (Presidente)** propone el desarrollo de la sesión de conformidad a la convocatoria.*

1.- Acuerdo para prórroga y modificación del Contrato de Arrendamiento y Concesión de retazo de terreno emplazado en el predio Termas Minerales de Chillán y las unidades de negocio existentes en el mismo.

Desarrollo de la sesión.

*Con la autorización de la Sala, el **SR. BERNUCCI (Presidente)** invita a la mesa de trabajo a los Directores de Control, Finanzas, Secpla y al Abogado de Asesoría Jurídica para ilustrar sobre el tema a los Sres. Concejales que lo soliciten.*

Ofrece la palabra al Sr. Secretario Municipal para que de lectura al Ord. N° 2055 que solicita acuerdo para prórroga y modificación de contrato de arrendamiento y concesión de retazo emplazado en el Predio Termas Minerales de Chillán.

Manifiesta que le hubiese gustado entregar este contrato a las nuevas autoridades dada la importancia de los elevados montos que representa, lo que no se pudo hacer ni tampoco ingresar los valores en el Presupuesto del año 2009. Según lo informado por la Dirección de

Asesoría Jurídica la Causa se verá a mediados del año próximo y eso significa que debe quedar ejecutoriado alrededor de Septiembre u Octubre del próximo año.

Existen dos posibilidades.

- 1) Hacer el contrato en la forma que se propone, o*
- 2) Poner llave al centro termal y esperar el Fallo de la I. Corte de Apelaciones, el año próximo.*

Cree que debemos dar la oportunidad a los inversionistas, no sólo desde el punto de vista municipal, sino que también a un sector del Valle Las Trancas que está esperanzado en que el contrato pueda ser firmado a la brevedad posible y dar la certeza jurídica a todos los contratos que van a efectuar.

Señala que la prórroga del contrato de arrendamiento tiene cuatro pilares.

1.- Se incorpora la posibilidad de comercializar las aguas termales.

2.- Los terrenos donde está emplazado la cancha de golf que hoy día están fuera del arrendamiento, se incorporan al contrato y aseguraría un ingreso aproximado de un 10% de las entradas de la cancha de golf.

3.- Se regulariza el traspaso a favor de la Municipalidad de las mejoras y las inversiones realizadas por el arrendatario, que antes no estaba contemplado.

4.- Se incrementa la renta de un aproximado de M\$ 65.000 a M\$ 130.000, conforme al análisis del Sr. Director de Finanzas, más M\$ 35.000 a M\$ 40.000 por las antenas ubicadas en terreno de las Termas Minerales de Chillán.

*El **SR. BERNUCCI (Presidente)** ofrece la palabra a los Sres. Concejales que deseen formular consultas al equipo asesor municipal.*

*El **SR. GOTELLI** manifiesta que en lo particular le interesa conocer cuáles son los alcances económicos del nuevo contrato que se propone para su aprobación.*

*El **SR. DIRECTOR DE FINANZAS** informa que la base del arriendo ha sido elevada en un 25% respecto al contrato actual, asimismo se han considerado los ingresos en una mejor temporada, más la explotación de las aguas termales y de las canchas de golf,*

considerando una fluctuación de un 6% porque ha sido evaluado en UTM.

Está hablando de M\$ 130.000 a partir del 19 de Enero al 31 de Diciembre del 2009, más M\$ 41.000, provenientes del arriendo de las tres antenas.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Vaccaro.

*El **SR. VACCARO** manifiesta que concurrieron los Sres. Concejales a una invitación que hizo el Sr. Alcalde para que se les explicaran los términos del contrato, después de una espera de media hora, los Concejales Sres. Marcenaro, Sandoval y Vaccaro se retiraron porque el Sr. Alcalde no concurrió.*

Le parece insuficiente el monto del contrato propuesto para las expectativas de la comunidad ante el mayor patrimonio de la I. Municipalidad de Chillán, lo considera absolutamente insuficiente. Se habla de un valor fijo sumado al valor variable, involucrando en ello el monto que se percibe por las antenas que es un valor negociado y ganado y por ende, no constituye parte de la renta y son M\$ 40.000.

Solicita al Sr. Alcalde una segunda discusión del tema, toda vez que está ad-portas un nuevo gobierno comunal y este Concejo va a grabar con una mala gestión al nuevo Gobierno Comunal por un año. Cree conveniente frente a la opinión pública que el nuevo Gobierno Comunal tome decisiones por nosotros. Entiende la posición del Sr. Alcalde pero no la comparte, el Sr. Alcalde ha indicado que tenemos que cautelar los negocios de la gente que hace negocios en las Termas pero es nuestra obligación cautelar primero los intereses de la ciudad.

*El **SR. BERNUCCI (Presidente)** manifiesta que la invitación de ayer era para escuchar la opinión de los técnicos, no con el Alcalde, si repasa la lectura de la invitación se va a dar cuenta que eso dice. En segundo lugar, usted Sr. Vaccaro ha sido uno de los que más ha insistido en que hay que dar una solución al tema y basta con leer las últimas actas donde usted ha pedido al Alcalde que de una vez por todas nombre una Comisión y se le de una solución. Por otra parte, para una segunda discusión del tema, debe ser solicitado por tres Concejales.*

Tiene la palabra el Concejal Sr. Quiroz.

*El **SR. QUIROZ** comprende que no hay una mal intención en las palabras del Concejal Vaccaro, pero discrepa de lo que se ha señalado. Sin duda todos quisiéramos un monto superior muy cercano*

al de la Concesión y quizás el doble y hasta el triple, pero estamos hablando del perfeccionamiento de un contrato vigente de arrendamiento que es por un año. Los Sres. Marcenaro y Vaccaro son empresarios, desconoce si ellos hacen un desembolso significativo con un horizonte de un año, porque no sabemos que va a pasar con la I. Corte Suprema y el responsable de lo que la comunidad pueda percibir como una mala gestión no es el municipio, no es el Sr. Alcalde ni el Concejo, es Somontur que judicializó una situación que pudo estar zanjada hace meses y hace meses que podríamos estar gozando de los beneficios de un nuevo contrato de concesión que lejos de creer que la comunidad tiene una mala evaluación, estima que si se le pregunta a los miles de chillanejos que han tenido la oportunidad de conocer la nieve y visitar por primera vez la nieve, esta no ha sido una mala gestión, mala talves para el antiguo concesionario que durante treinta años aportó muy poco a este municipio con nuestro consentimiento. Lo que se está proponiendo hoy día es significativamente superior a lo que tuvimos durante 30 años y también a la del 2008.

En lo personal y como todos los Sres. Concejales y el Sr. Alcalde están en sus respectivos cargos hasta el 06 de Diciembre del 2008, a medio día y en consecuencia hasta ese minuto estarán tomando decisiones y cumpliendo sus funciones porque eso fue el juramento que hicieron hace cuatro años. Por tanto no puede renunciar un mes antes de cumplir sus funciones, en eso no está de acuerdo porque es un tema demasiado relevante y más aún cuando en los próximos 15 ó 20 días iniciamos el Mundial de Fútbol Femenino Sub-20, una vitrina impensada hace cuatro años.

Hace presente que el actual contrato vence en Enero, el nuevo concesionario debe realizar un plan de inversiones importante que tiene que ver también con el plan de difusión que hagamos y que en la medida que optimicemos la temporada 2009 – 2010, de acuerdo al contrato, evidentemente que las bases de desarrollo van a ser superiores de aquí al 2011; por tanto, con el afecto que le tiene, hace un llamado al Sr. Vaccaro en el sentido de repensar el tema y cree que lejos de ser una mala decisión estaríamos entregando una muy buena noticia a mucha gente y ciertamente también a los ingresos municipales. Desde ya anuncia su voto favorable.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Juan López Cruz.

*El **SR. LOPEZ** solicita al Sr. Bernucci (Presidente) hacer suya la siguiente petición. La Municipalidad ha recuperado las Termas para nuestra ciudad de Chillán, la comunidad ha conocido el sector cordillerano en forma gratuita gracias a la gestión de la Municipalidad lo que es reconocido y debe continuar; a esto agrega la*

posibilidad de que se de la oportunidad también de conocer las Termas a niños y jóvenes minusválidos.

*El **SR. BERNUCCI (Presidente)** informa que hay un plan especial con la Escuela Las Acacias, acoge la sugerencia del Sr. López en el sentido de incorporar esta franquicia.*

Tiene la palabra el Concejal Sr. Giovanni Gotelli Méndez.

*El **SR. GOTELLI** coincide con lo sustantivo de lo manifestado por el Concejal Sr. Quiroz, es un poco de lo que planteó en los medios de comunicación donde fue cordialmente invitado por la radio del Sr. Vaccaro, deferencia que le agradece, en la ocasión manifestó lo mismo que ha dicho el Sr. Cristian Quiroz. Cree que no podemos exigir una renta cercana a la concesión a 30 años; cuando se trata de un arrendamiento a 30 años, al Banco que vaya le van a facilitar recursos económicos importantes para generar inversión , pero en el caso de un contrato a un año plazo, lo más probable es que el Banco no lo califique.*

Cree que no sólo debemos ver la renta de arrendamiento, la que vamos a recibir el año próximo equivale a tres años de la concesión anterior, pero aún más, se les explicó a los que quisieron escuchar que la inversión que se hiciera en nuestro Hotel que ahora se llama Nevados de Chillán, es superior a US\$ 1.500.000, inversión que queda en beneficio municipal y va a quedar de acuerdo al contrato en beneficio municipal. Recibimos el Hotel arruinado, los que estuvieron en el lugar se dieron cuenta de las pésimas condiciones en que se encontraba el Hotel y hoy día estamos en presencia de un Hotel digno, elegante y de categoría y eso tiene un valor que será incorporado como bien municipal y lo hará un arrendatario que no va a recuperar un peso por aquello si su contrato se le termina en un año más.

Estamos en presencia de un arrendatario que no se parece en nada a la anterior concesionaria.

Por otra parte nadie puede asegurar cuál es el éxito de un juicio y si la I. Corte de Apelaciones de Chillán dijo cuatro por cero a este Concejo Municipal que tienen la razón, lógicamente se puede pensar que lo que viene es que también tengamos un triunfo rotundo en la Corte Suprema, eso está por verse.

Independiente de que van a surgir voces de los mismos que callaron durante 30 años ahora van a decir que esto es poco, que es malo para el municipio, en circunstancias que estamos triplicando los ingresos. ¿Quién no quisiera que nos pagaran los \$ 400.000.000?, sin duda

todos lo queremos, pero seguramente alguien va a querer tomar el bastón de mando para decir que es el más preocupado por el municipio porque quiere que nos paguen diez veces más y que todos los demás Concejales que están por esto, es que no están preocupados por el bien de la ciudad. Mentira, todos estamos preocupados por el bien de la ciudad.

Manifiesta que le parece que es razonable y prudente lo que se está pidiendo. Quiere manifestar que efectivamente somos Concejales hasta el día 06 de diciembre a medio día y vamos a seguir en funciones hasta esta fecha y por lo demás por contrato firmado y aprobado por casi todo el H. Concejo Municipal debemos pronunciarnos antes del 18 de Noviembre; es decir, que nos pronunciemos hoy día o en 15 días más es exactamente igual porque el Concejo Municipal de ese día va a ser el mismo de hoy, somos nosotros los que tenemos que decidir antes del 18 de Noviembre que es el plazo estipulado en el contrato aprobado por el Concejo y por lo tanto, no tenemos ninguna razón si tenemos todos los elementos a la vista ¿porqué deberíamos esperar si somos nosotros los que debemos resolver hoy día o en 20 días más.

Tiene la palabra la Concejala Sra. Graciela Suárez Pérez.

*La **SRA. SUAREZ** manifiesta que se ha dicho que uno de los pilares de la prórroga del contrato es la comercialización de las aguas por parte del municipio que tendría la facultad de arrendar o vender las aguas, lo que le parece que no es posible porque la facultad queda en manos de la concesionaria y no del arrendador. ¿Está en lo cierto?.*

*El Abogado **SR. CAMPOS** responde que en el actual contrato existe la imposibilidad absoluta para el arrendatario de ocupar o comercializar aguas fuera de los términos del arrendamiento o concesión. Hoy día la Municipalidad recupera el espíritu de la concesión y esto es que la Municipalidad decida la comercialización de las aguas. Hoy día conforme a la modificación la Municipalidad le puede ordenar a la arrendataria y concesionaria que le procure aguas a un usuario determinado fijando las condiciones y el precio.*

*La **SRA. SUAREZ** manifiesta que es una de las personas que siempre consideró que era una mezquindad lo que estábamos obteniendo del anterior concesionario.*

Lamentablemente hoy día estamos sometidos a un juicio ante los Tribunales que nos impide avanzar en el tema más allá de lo que quisiéramos. Es positivo lo que hoy día estamos recibiendo, alrededor de los M\$ 50.000 que es algo parecido a lo que quisiéramos recibir. Sacando cuentas resulta que sumando los M\$ 69.000 más M\$ 36.000

del año 2008 que fue una mala temporada, lo que está en el ambiente colectivo de la comunidad, porque el proceso se inició tarde, porque hicimos las cosas mal, que la gente de las Trancas estaba desesperada, etc., pero así y todo estamos recibiendo M\$ 105.000 y resulta que tomar una decisión en este momento por el Concejo, teniendo un plazo hasta el 18 de noviembre vamos a recibir M\$ 66.000 más. Ese es el gran negocio que pensamos que vamos a tener una buena temporada, preparada con tiempo y anunciada a los cuatro vientos, con gran imagen de trabajo y de publicidad extraordinaria. Analizando todo eso no se conforma con M\$ 66.000.

Cree que el municipio debe ser capaz de lograr una mejor transacción comercial con el actual concesionario arrendador. No puede admitir que si en este año que fue tan malo se obtuvieron M\$ 105.000, tengamos que conformarnos con M\$ 131.000 que estaríamos recibiendo. La apuesta que está haciendo hoy día el arrendador está en un supuesto de un 99% de posibilidades que ellos van a seguir por 30 años más, le parece mezquina la cantidad de recursos que está ofreciendo la concesionaria.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Jorge Vaccaro Collao.

*El **SR. VACCARO** se alegra por lo que ha manifestado la Concejala Sra. Suárez. Cree que en este tema hubo mala gestión por parte del Sr. Alcalde quien debió haber llamado a esta Concesión Internacional el primer año que asumió este Concejo, no a última hora y esto lo va a condenar Sr. Alcalde, esto también fue avalado por muchos Concejales, porque 30 años de concesión para el bien más importante de esta ciudad debió haber tenido la convocatoria internacional que se merecía, considerando que este centro de sky es uno de los más privilegiados del total de 25 del hemisferio sur. Si se hubiese hecho una concesión internacional las cosas habrían cambiado y se adelantó en decirlo y consta en Actas, dijo: vamos a tener ad-ports un juicio y además vamos a perder el mundial de sky, éste último habría significado mucho más que el Mundial de Fútbol Femenino Sub-20.*

Sr. Alcalde, la historia a usted lo va a castigar porque ha sido su gestión. Hoy día nuestra ciudad se merece una renta mayor, coincide con el Concejal Gotelli en el sentido que no puede ser del orden de M\$ 400.000, pero estamos hablando de M\$ 75.000, fijos, o sea, 25% de reajuste con respecto al arrendamiento actual; el resto ya se ha obtenido por concepto de las antenas. Además se generará un nuevo conflicto porque una parte de los terrenos de la cancha de sky se ubica en terrenos de Somontur, sólo una parte de ella está en terrenos municipales y eso podría generar un nuevo juicio. No sólo se trata del terreno, la cancha de golf comprende una serie de equipamientos que

son adicionales y que están en los terrenos de Somontur y ni siquiera hemos conversado con ellos, nos hemos negado a conversar ahora cuando durante 30 años la Municipalidad mantuvo buenas relaciones con la concesionaria y de la noche a la mañana damos vuelta la espalda.

Considera que los diálogos son superimportantes y cree que esta Comisión a lo menos debió convocar a la empresa, el trabajo en equipo y el trabajo para la comunidad tienen que ser real, sino vamos a vernos siempre envueltos en juicios. En definitiva, castigamos a la ciudad porque no hay recursos para acciones sociales, son frecuentes las quejas de vecinos ante la falta de solución de la Municipalidad para atender ese requerimiento.

Solicita al Sr. Alcalde dejar el tema para una segunda discusión y que invite a los interlocutores. Llame al Consorcio y dígame que queremos un mayor precio por el arrendamiento y a Somontur para conversar cómo hacerlo con la cancha de golf. Es importante sentarse a conversar un tema tan importante en cuanto a beneficios para la ciudad. No hagamos las cosas por separado, le parece bien que el Sr. Alcalde haya llamado a los vecinos de las Trancas, también son importantes.

*El **SR. BERNUCCI (Presidente)** comunica que ha conversado oficialmente con el abogado de Somontur, lo ha invitado en dos oportunidades a su oficina para buscar soluciones globales y reconocer de una vez por todas que el tema involucra a tres partes: El Consorcio, Somontur y la Municipalidad y el Abogado Sr. Quintana le ha dicho que no porque están esperando el Fallo del Juicio, que mientras no se conozcan los resultados no van a hacer absolutamente nada.*

Tiene la palabra el Concejal Sr. Cristian Quiroz Reyes.

*El **SR. QUIROZ** estima que hay que precisar algunos aspectos: En el horizonte de un año de contrato no podemos pretender lograr lo que podríamos conseguir en un trato por 30 años. Lo que se está planteando por un año desde el punto de vista del financiamiento de inversiones y algo que es sumamente importante y reitera, la certidumbre necesaria para hacer inversiones, la capacidad de endeudamiento necesario para hacer inversiones a un año plazo. Esto además conlleva a otro tema: ¿qué pasa si hoy día o mañana el Consorcio nos dice: sí Alcalde, me aburrieron teníamos un contrato por 30 años y nos hemos endeudado en invertir y por tanto, queremos una indemnización y estarían en su justo derecho. En ese caso sí que nos juzgarían mal de ser incapaces de sostener conversaciones con*

alguien que somos socios y tenemos un contrato firmado a 30 años. Eso sí que sería grave.

El ofrecimiento de Somontur le merece serias dudas: ¿cómo establecer una relación de confianza cuando tenemos una demanda en Tribunales?, es como decir: “seamos amigos pero te demando”. Bueno, entonces retiremos las demandas: “no tampoco, pero confía en mi”. Así no se entiende nadie. Tuvimos durante 30 años, y lo digo responsablemente, un pésimo comportamiento en términos del pago de los arriendos, con retrasos, en donde la cancha de golf que tanto le preocupa al Sr. Vaccaro, fue construida sin autorización de este municipio y hasta hoy día no ha sido regularizado.

Señala que la incertidumbre no es sólo para el Consorcio sino también para los empresarios del Valle Las Trancas, quienes durante todo el año pasado insistieron en la necesidad de saber como va a ser la temporada.

El tema hay que definirlo y cree que decidirlo ahora o un día antes del 18 de Noviembre no va a cambiar los términos.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Hernán Alvarez Román.

*El **SR. ALVAREZ** manifiesta que lo fundamental de esta reunión de acuerdo a la convocatoria es definir el tema, hay que regularizar el contrato.*

Le resulta preocupante las intervenciones del Concejal Vaccaro, no podría nunca ser socio económico con él, ni podría entregarle una empresa a su cargo porque está convencido que fracasaría; se lo dice con todo respeto porque lo que el Sr. Vaccaro ha planteado históricamente son contradictorias. Ha dicho que ha defendido los intereses municipales y se ha puesto de parte de quien ha atacado los intereses municipales.

Al parecer no nos damos cuenta de la magnitud del negocio que tenemos y como no nos damos cuenta, estamos mirando la situación en el corto plazo y eso le preocupa de una persona que supuestamente es empresario.

Entiende que aquí se realizaron negociaciones y en ese contexto se llegaron a acuerdos porque hubo antecedentes aportados por el empresario, discusiones planteadas por el municipio con sus equipos técnicos que señalan la búsqueda de un acuerdo económico. Si el Concejal Vaccaro hubiese asistido a la reunión del día lunes habría podido analizar sus dudas con el equipo técnico, pero no asistió

porque no quiso ir porque participó en otra reunión almuerzo que le pareció más importante. En la segunda oportunidad asistió y buscó el mecanismo de retirarse porque no estaba presente el Sr. Alcalde. En ambos casos tuvo la oportunidad de informarse para tomar claridad sobre la posición del municipio ante la renovación del contrato.

Señala que analizando las cifras como están expresados en el informe del Sr. Director de Asesoría Jurídica, cree que adolecen de algunas imprecisiones porque el tiempo en que va a operar este contrato son condiciones diferentes a las del año anterior y tiene la impresión de que los cálculos de ingresos pudieran estar equivocados. Los presupuestos son “pre” supuestos y pueden ocurrir variables favorables de ingresos al municipio.

Cree que si el próximo contrato va a tener una vigencia de un año completo, al nivel de ingresos del Hotel debería ser superior porque va a operar durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y Mayo. La posibilidad de ingreso por concepto de andariveles deben ser mayores porque las condiciones van a estar establecidas y no hay que olvidar que quienes hacen uso de ello son fundamentalmente brasileños y gente del hemisferio norte. Entiende que el análisis está basado en los cálculos del año 2008. En este aspecto quiere ser más optimista y pensar que habrá mayores ingresos en el 2009 y la realidad lo va a demostrar.

Anuncia su voto favorable a la proposición del Sr. Alcalde porque cree que se establecen aspectos importantes como:

- 1) La potestad de las aguas. Se establecen las condiciones para aclarar que el único dueño es la I. Municipalidad de Chillán. Desde el punto de vista jurídico es uno de los aspectos más importantes y trascendente que se establece en el contrato de prórroga y modificación que se propone.*
- 2) Aunque se haya construido la cancha de golf sin autorización del municipio, es indudable que es un patrimonio tremendamente importante para el municipio. Allí hay una inversión grandiosa que se debe desarrollar y cree que esto se consigue en la modificación del contrato.*
- 3.- El desarrollo inmobiliario del último año tiene un valor incalculable.*

*Señala el **SR. ALVAREZ** que le hubiese gustado recibir muchos más recursos que los calculados, pero de acuerdo a los estudios lo que se propone es lo mejor que se ha podido lograr.*

Manifiesta finalmente que por las consideraciones expuestas su voto será favorable a la proposición del Sr. Alcalde.

*Por estar a minutos de cumplirse la hora de término establecida en la convocatoria, el **SR. BERNUCCI (Presidente)** propone al Concejo para autoconvocarse a una segunda reunión a continuación de la presente con una duración de 15 minutos.*

*El **SR. MARCENARO** dice que está pedida una segunda discusión por el Sr. Vaccaro a la que se adhiere la Sra. Suárez y él, por lo tanto debe tratarse en una próxima sesión citada con 24 hrs. de anticipación.*

*El **SR. BERNUCCI (Presidente)** consulta al Sr. Secretario si el Concejo puede autoconvocarse para otra sesión extraordinaria a continuación de ésta.*

*El **SR. SECRETARIO MUNICIPAL** responde que de acuerdo al artículo 13 del Reglamento del H. Concejo, puede autoconvocarse por mayoría de los presentes para cuando lo estime conveniente. Da lectura íntegra dicho artículo.*

*El **SR. MARCENARO** insiste en que debe convocarse a una nueva reunión con anticipación.*

*El **SR. BERNUCCI (Presidente)** propone al H. Concejo autoconvocarse a sesión extraordinaria a continuación de ésta, con una duración de 15 minutos, para seguir discutiendo el tema de la convocatoria.*

Antes de la votación se retira de la Sala el Concejal Sr. Jorge Marcenaro Villalta.

Se pone en discusión para acuerdo la proposición del Sr. Alcalde de autoconvocarse a sesión extraordinaria a continuación de ésta, con 15 minutos de duración, para seguir tratando el mismo tema de la convocatoria

Votan a favor los Sres. Bernucci, Álvarez, Gotelli, Quiroz y López. Total cinco votos.

Se abstienen la Sra. Suárez y el Sr. Vaccaro.

ACUERDO N° 1.812/08. *El H. Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y dos abstenciones, autoconvocarse a sesión extraordinaria a continuación de la presente sesión, con una duración de 15 minutos, para seguir tratando el tema: “Acuerdo para prorroga*

y modificación del Contrato de Arrendamiento y Concesión de retazo de terreno emplazado en el predio Termas Minerales de Chillán y las unidades de negocio existentes en el mismo.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.